



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1873/2022

### AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA TALSTAR 10 EC Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 11/04/2022

#### VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **TALSTAR 10 EC**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.663, con fecha 29 de julio de 2003, de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio Nº 4.309, de fecha 11 de agosto de 2008, por la Resolución del Servicio Nº 1.538, de fecha 05 de marzo de 2014 y por la Resolución del Servicio Nº 3.953, de fecha 03 de julio de 2018.
3. Que, la Resolución del Servicio Nº 4.344, de fecha 10 de septiembre de 2007, autoriza el traspaso del titular para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
4. Que, la Resolución del Servicio Nº 836, de fecha 14 de febrero de 2008, autoriza la modificación de uso y de origen para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
5. Que, la Resolución del Servicio Nº 6.672, de fecha 02 de noviembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
6. Que, la Resolución del Servicio Nº 8.009, de fecha 22 de diciembre de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
7. Que, la Resolución del Servicio Nº 4.211, de fecha 19 de julio de 2012, autoriza el traspaso del titular para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
8. Que, la Resolución del Servicio Nº 3.758, de fecha 15 de julio de 2016, autoriza la modificación de uso y de etiqueta para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
9. Que, la Resolución del Servicio Nº 6.688, de fecha 31 de octubre de 2017, autoriza el traspaso del Titular para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
10. Que, la Resolución del Servicio Nº 3.953, de fecha 03 de julio de 2018, autoriza, además, la ampliación de uso para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
11. Que, la Resolución del Servicio Nº 1.306, de fecha 18 de febrero de 2019, autoriza el cambio de razón social del Titular para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
12. Que, la Resolución del Servicio Nº 7.323, de fecha 24 de octubre de 2020, autoriza la modificación de expediente para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**.
13. Que, la Resolución del Servicio Nº 7.942, de fecha 18 de noviembre de 2020, establece nueva vigencia para la autorización del plaguicida **TALSTAR 10 EC**.

14. Que, la firma **FMC Química Chile Ltda.**, RUT N° 76.069.454-1, domiciliada en Avenida Vitacura 2670, Piso 15, Oficina 1501, Comuna de Las Condes, Santiago, representada por el señor Gonzalo Vásquez, ha solicitado con fecha 21 de marzo de 2022, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.2 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para parronales y viñas se incluye el control de Mosca de alas manchadas *Drosophila suzukii*.
15. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en el numeral 14 de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **TALSTAR 10 EC**, Autorización del SAG N° 1.663.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **TALSTAR 10 EC**, Autorización del SAG N° 1.663, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. **Instrúyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **TALSTAR 10 EC** tiene vigencia hasta el **29 de julio de 2028**, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 7.942 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD MODIF. USO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ETIQUETA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">7942/2020Resolución Exenta</a>	18/11/2020

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Encargada (S) Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- ANA SILVA INOSTROZA - Coordinadora de Registros FMC QUIMICA CHILE LIMITADA

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119707316&hash=97c27>